

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

26125 *Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 5 de junio de 2024.*

Por Resolución de fecha 5 de junio de 2024, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143 de 13 de junio siguiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con el alcance fijado en la disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 47.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de los méritos alegados por los candidatos según baremo establecido y, previa propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración,

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confieren la Ley 3/2013, de 3 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, que aprueba su Estatuto, ha resuelto:

Primero.

Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración y resolver el concurso citado mediante la adjudicación de los puestos de trabajo de la referida convocatoria al personal funcionario que se especifica en los términos que se recogen en el anexo a esta resolución.

Segundo.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Organismos. Asimismo, se

considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 2 de diciembre de 2024.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P. D. (Resolución de 29 de abril de 2021), el Secretario General, P. S. (Resolución de 29 de abril de 2021), la Subdirectora de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial, Reyes Feito Castellano.

ANEXO DE ADJUDICACIONES

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre / NRP	CUE	GR/SB
I/1	PRESIDENTE COMISION NAL. MERC.Y LA COMP. S.GRAL. DE LA COM.NAL.DE MERC.Y LA COMP. SUBDIREC. DE SIST. TECNOL. INFORM.Y COM.	ANALISTA PROGRAMADOR (2587812).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA SUBSECRETARIA DE JUVENTUD E INFANCIA DIVISION TECNOL. Y SERV. DE LA INFORMAC.	ANALISTA PROGRAMADOR (1222730)	18	MADRID.	IZQUIERDO CAMACHO, MIGUEL TOMAS ***4317***	1188	C1
I/2	DIRECCION DE ENERGIA. SUBDIREC. MERCADOS DERIVADOS DE ENERGIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5638446).	28	A1	MADRID.	COMISION NAL. MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCION DE ENERGIA SUBDIREC. MERCADOS DERIVADOS DE ENERGIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5638446)	28	MADRID.	ARGÜESO MONTERO, MARTA ***8626***	5600	A1
I/3	DIRECCION DE ENERGIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5692657).	28	A1	MADRID.	COMISION NAL. MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCION DE ENERGIA SUBDIREC. DE ENERGIA ELECTRICA.	TECNICO/TECNICA SUPERIOR (5431938)	26	MADRID.	FERNANDEZ LOPEZ, JACOBO CRISTIAN ***3853***	0700	A1
I/4	DIRECCION DE ENERGIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5692658).	28	A1	MADRID.	COMISION NAL. MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCION DE ENERGIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5692658)	28	MADRID.	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO CLAUDIO ***0902***	0700	A1
I/5	DIRECCION DE ENERGIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5692667).	28	A1	MADRID.	COMISION NAL. MERCADOS Y LA COMPETENCIA DIRECCION DE ENERGIA.	JEFE/JEFA DE AREA (5692667)	28	MADRID.	GONZALEZ DE PEROSANZ, MARIA ***9735***	0700	A1